

REGISTRADA BAJO EL N° 12743

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, con destino al funcionamiento de la Escuela Provincial de Teatro y Títeres N° 5029 y la Escuela Provincial de Danzas "Nigelia Soria" N° 5032, el inmueble ubicado en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, ubicado en calle Viamonte N° 1993, empadronado en el Distrito Rosario, zona urbana, sección 2, Manzana 96, Parcela 15, cuyo Dominio se encuentra inscripto al Tomo 267 C Folio 1854 N° 109812, de fecha 30 de Octubre de 1961 y al Tomo 301 Folio 239 N° 116069 de fecha 12 de septiembre de 1966 - Partida Impuesto Inmobiliario 16-03-02-228424/0001, superficie de terreno 1.459,58 metros cuadrados. Todo ello, acorde condiciones establecidas en la Ley N° 7534 y sus modificatorias.

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a rentas generales de la jurisdicción del Ministerio de Educación.

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Dr. EDMUNDO CARLOS BARRERA

Presidente

Cámara de Diputados

MARIA EUGENIA BIELSA

Presidenta

Cámara de Senadores

Dr. DIEGO A. GIULIANO

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

DECRETO Nº 1964

SANTA FE, 30 AGO 2007

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.743 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el BOLETIN OFICIAL, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

OBEID

Adriana E. Cantero de Llanes